

## Consultas Realizadas

# Licitación 431855 - Mejoramiento de Equipos Activos de la Red MPLS del Ministerio del Interior y la Policía Nacional - Plurianual

### Consulta 1 - REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION - Experiencia requerida - Inciso 3

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
<p>Con relación al requerimiento de experiencia requerida, indicado en el inciso 3, Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de soporte técnico y mantenimiento a infraestructuras de SDN, compuestas por al menos veinte (20) sitios, en los últimos (5) cinco años (2018,2019,2020,2021,2022), solicitamos eliminar dicho requisito ya que las condiciones establecidas por la experiencia solicitada podrían limitar innecesariamente la participación de potenciales Oferentes. Además, teniendo en cuenta que el objetivo principal del llamado es la adquisición y actualización de los equipos de la red metropolitana, el que un oferente demuestre su experiencia en provisión de servicios de soporte técnico y mantenimiento a infraestructuras de SDN no garantiza que este sea capaz de implementar este tipo de tecnologías en la red tradicional del MDI</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 1. Este requerimiento fue eliminado.</p>		

### Consulta 2 - CONSULTA 03 - REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION.

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
<p>REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION - Requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica en Consorcios.</p> <p>Con relación a los requisitos en las secciones de Experiencia y Capacidad Técnica respectivamente, no se observan criterios de cumplimiento en caso de Oferentes en Consorcios.</p> <p>Por lo expuesto solicitamos a la Convocante que dichos requisitos puedan ser acreditados de manera conjunta o combinada para los casos de Oferente en Consorcio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 1.</p>		

### Consulta 3 - CONSULTA 04 REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION.

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION - Capacidad Técnica - Certificación de disponibilidad en el país		
Teniendo en cuenta el alcance y complejidad del llamado, solicitamos a la Convocante, incluir como requerimiento adicional para los incisos de la sección de Capacidad Técnica '3.a', '3.b', '3.c', '3.d', '3.e' y '3.f' que el profesional se encuentre radicado en el país, y en consecuencia solicitar la presentación de vida y residencia correspondiente. La sugerencia se realiza con la finalidad de asegurar a la Convocante, que los perfiles técnicos solicitados efectivamente se encuentren disponibles y de manera permanente durante la ejecución del proyecto, tanto en intervenciones virtuales como presenciales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 4 - CONSULTA 06 REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION.

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION - Capacidad Técnica - Adecuación de la numeración.		
Solicitamos a la Convocante aclarar la numeración de los incisos en la sección de Capacidad Técnica dentro del pliego.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse a la Adenda N° 1. La numeración fue corregida.		

### Consulta 5 - CONSULTA 01 REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION - Experiencia requerida - Inciso 3		
Con relación al requerimiento de experiencia requerida, indicado en el inciso 3, Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de soporte técnico y mantenimiento a infraestructuras de SDN, compuestas por al menos veinte (20) sitios, en los últimos (5) cinco años (2018,2019,2020,2021,2022), para acreditar dicho requerimiento se solicita actualmente los siguientes documentos Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (servicios de soporte técnico y mantenimiento a infraestructuras de SDN.		
Se solicita amablemente a la Convocante que incluya igualmente la posibilidad de presentar constancias o certificados emitidos y firmados por el cliente final, junto con sus correspondientes facturaciones de venta para acreditar la experiencia solicitada; la presente solicitud se realiza en vista a que los clientes finales, principalmente del sector privado no siempre acostumbran a emitir documentos del tipo recepción final propiamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse a la Adenda N° 1. Este requerimiento fue eliminado.		

## Consulta 6 - CONSULTA 05 REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION - Capacidad Técnica - Eliminar inciso 3.g		
Teniendo en cuenta que dentro de los requisitos de capacidad técnica requerida en los incisos '3.a', '3.b', '3.c', '3.d', '3.e' y '3.f' ya se indican la cantidad de años requeridos en el nivel profesional, solicitamos respetuosamente a la Convocante eliminar el requerimientos '3.g', el cual establece condiciones que generan inconsistencia entre los requisitos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse a la Adenda N° 1. Este requerimiento fue eliminado.		

## Consulta 7 - /\* Etapas y Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
El Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Datos de la Convocatoria, dice:		
Fecha de Publicación 25-10-2023 - 17:36.		
Luego en la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:		
Fecha límite de consultas: martes, 31 de octubre de 2023 - 10:00		
Fecha de Inicio de Propuestas: martes, 7 de noviembre de 2023 - 08:00		
Considerando la envergadura del proyecto y la relevancia de los equipos y sistema a suministrar/implementar puesto que guarda relación con la Mejoramiento de Equipos Activos de la Red MPLS; y de manera a permitir que las empresas oferentes puedan realizar un análisis técnico completo de las especificaciones técnicas incluidas en las bases concursales; SOLICITAMOS a la Convocante una prórroga de al menos 10 (diez) días en el plazo de consultas y correlativamente de la presentación de ofertas de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y de todos los requisitos establecidos dentro del presente llamado con el objeto de determinar con exactitud todo aspecto que pudiera ser de relevancia y técnicamente indispensable para poder presentar una oferta que se ajuste y satisfaga a las necesidades de la Convocante.		
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes ( )		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 8 - /\* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En el PBC en la parte anexa al llamado publicado, en el apartado de Requisitos de calificación y criterios de evaluación, Capacidad Técnica; se solicita:</p> <p>Incluir una nómina de personal técnico especializado en el rubro, compuesto por:</p> <p>a. Un (1) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación internacional con más de 6 años de vigencia en el nivel experto establecido por el fabricante de los equipos ofertados, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la certificación presentada.</p> <p>Luego, en la Sección de CONDICIONES CONTRACTUALES, Subcontratación, dice: No Aplica</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que, con respecto al punto mencionado, sean aceptados técnicos capacitados en carácter de subcontratación o bien, y que los potenciales oferentes puedan presentar una Carta de compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto hasta el cumplimiento total de la garantía del proyecto y así asegurar la provisión de técnicos idóneos. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y evitar el direccionamiento de este requisito a un oferente predeterminado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 9 - /\* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En el PBC en la parte anexa al llamado publicado, en el apartado de Requisitos de calificación y criterios de evaluación, Capacidad Técnica; se solicita:</p> <p>Incluir una nómina de personal técnico especializado en el rubro, compuesto por:</p> <p>b. Un (1) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación vigente emitida por el fabricante en el nivel profesional en la marca de los equipos involucrados, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la certificación presentada.</p> <p>Luego, en la Sección de CONDICIONES CONTRACTUALES, Subcontratación, dice: No Aplica</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que, con respecto al punto mencionado, sean aceptados técnicos capacitados en carácter de subcontratación o bien, que los potenciales oferentes puedan presentar una Carta de compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto hasta el cumplimiento total de la garantía del proyecto y así asegurar la provisión de técnicos idóneos. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y evitar el direccionamiento de este requisito a un oferente predeterminado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 10 - /\* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En el PBC en la parte anexa al llamado publicado, en el apartado de Requisitos de calificación y criterios de evaluación, Capacidad Técnica; se solicita:</p> <p>Incluir una nómina de personal técnico especializado en el rubro, compuesto por:</p> <p>c. Dos (2) profesionales de nacionalidad paraguaya con certificación internacional del fabricante vigente en el nivel asociado en la marca de los equipos involucrados, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la certificación presentada.</p> <p>Luego, en la Sección de CONDICIONES CONTRACTUALES, Subcontratación, dice: No Aplica</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que, con respecto al punto mencionado, sea anulado el requisito c. Dos (2) profesionales de nacionalidad paraguaya con certificación internacional del fabricante vigente en el nivel asociado, y que en cambio sean aceptados técnicos certificados de la marca ofertada en carácter de subcontratación o bien, que los potenciales oferentes puedan presentar una Carta de compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto hasta el cumplimiento total de la garantía del proyecto y así asegurar la provisión de técnicos idóneos. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y evitar el direccionamiento de este requisito a un oferente predeterminado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 11 - /\* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En el PBC en la parte anexa al llamado publicado, en el apartado de Requisitos de calificación y criterios de evaluación, Capacidad Técnica; se solicita:</p> <p>Incluir una nómina de personal técnico especializado en el rubro, compuesto por:</p> <p>d. Un (1) Ingeniero o Analista en Informática o afines con experiencia de 5 años en planificar y liderar proyectos tecnológicos, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la información presentada. Luego, en la Sección de CONDICIONES CONTRACTUALES, Subcontratación, dice: No Aplica</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que, con respecto al punto mencionado sean aceptados técnicos certificados de la marca ofertada en carácter de subcontratación o bien, que los potenciales oferentes puedan presentar una Carta de compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto hasta el cumplimiento total de la garantía del proyecto y así asegurar la provisión de técnicos idóneos. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y evitar el direccionamiento de este requisito a un oferente predeterminado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 12 - /\* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En el PBC en la parte anexa al llamado publicado, en el apartado de Requisitos de calificación y criterios de evaluación, Capacidad Técnica; se solicita:</p> <p>Incluir una nómina de personal técnico especializado en el rubro, compuesto por:</p> <p>e. Un (1) profesional certificado en gestión de proyectos de nacionalidad paraguaya con certificación internacional y/o Universitaria Local, el mismo deberá contar con formación en metodología de gestión de proyectos, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la información presentada.</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante considerar excluir éste requisito del PBC atendiendo que la certificación en gestión de proyectos no es técnicamente indispensable para implementar un proyecto de adquisición, instalación y puesta en servicio de infraestructura de conectividad y mantenimiento de ninguna infraestructura tecnológica; ya que existen otras habilidades y conocimientos relevantes fácilmente comprobables con los técnicos certificados por cada producto de las marcas a ofertar por los diferentes oferentes que pueden garantizar una gestión eficiente del proyecto.</p> <p>La trayectoria demostrable de la empresa, junto con los documentos requeridos y las certificaciones técnicas solicitadas por la marca que representa, es suficiente garantía para el correcto cumplimiento en la entrega, configuración e implementación de los bienes solicitados en el pliego, si aceptan la petición se estaría permitiendo un mayor y mejor número de ofertas a beneficio de la convocante.</p> <p>De mantener este requisito inicialmente inserto en el PBC, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria, que será comprobado por medio de las certificaciones de buen cumplimiento de contratos con instituciones públicas que son exigidas en este llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		



## Consulta 13 - /\* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En el PBC en la parte anexa al llamado publicado, en el apartado de Requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica; se solicita:</p> <p>3.b. Certificación internacional tipo Profesional en routing &amp; switching y fotocopia de cédula de identidad del profesional del punto.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que permita la aceptación de técnicos certificados de marcas distintas a Cisco para el punto mencionado; el requerimiento es una certificación específica del fabricante Cisco. Lo solicitado actualmente limita explícitamente a una sola línea de productos que para este caso apuntan a un solo fabricante; la presentación de alternativas de fabricantes de trayectoria internacional presentes en la industria actualmente no se logra con dicha limitante exigida en la PBC. Mantener solo certificaciones que apuntan a un solo fabricante es injusto y limitante, lo que impide la presentación de mejores ofertas en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 14 - /\* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En el PBC en la parte anexa al llamado publicado, en el apartado de Requisitos de calificación y criterios de evaluación, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica; se solicita:</p> <p>3.c. Certificación internacional tipo Asociado en routing &amp; switching, y fotocopia de cedula de identidad de los profesionales del punto.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que permita la aceptación de técnicos certificados de marcas distintas a Cisco para el punto mencionado; el requerimiento es una certificación del fabricante Cisco. Lo solicitado actualmente limita explícitamente a una sola línea de productos que para este caso apuntan a un solo fabricante; la presentación de alternativas de fabricantes de trayectoria internacional presentes en la industria actualmente no se logra con dicha limitante exigida en la PBC. Mantener solo certificaciones que apuntan a un solo fabricante es injusto y limitante, lo que impide la presentación de mejores ofertas en beneficio de la convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. En los pliegos de bases y condiciones no se podrá indicar marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, salvo que se cuente con razones justificadas para ello o que no exista otro modo de identificarlos, en cuyo caso únicamente se los utilizará de forma referencial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 15 - /\* Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
En la parte al llamado publicado, en la sección de Adjudicación y Contrato en el SICP, se solicita:		
Sistema de Adjudicación: Por Total		
<p>Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se solicita a la convocante que el sistema de adjudicación sea separado por ítems teniendo en cuenta que no son técnicamente dependientes entre sí y que existen oferentes que no trabajan de forma habitual o conjunta con todos los productos requeridos ni tienen experiencia comercial y/o técnica en forma conjunta y que si se permite presentar la oferta por ítem, se permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 16 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
Respecto a la capacidad técnica requerida Un (1) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación internacional con más de 6 años de vigencia en el nivel experto establecido por el fabricante de los equipos ofertados. Solicitamos amablemente que la Convocante considere: Un (1) profesional residente en Paraguay con certificación internacional con más de 4 años de vigencia en el nivel experto establecido por el fabricante de los equipos ofertados. Solicitamos a la Convocante tenga a bien considerar que la nacionalidad del profesional no influye en la calidad del servicio brindado, siempre y cuando este se encuentre en el territorio nacional. Además, es importante considerar que solicitar seis años de vigencia para la certificación requerida es un criterio arbitrario que podría limitar a posibles oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 17 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
Respecto a la capacidad técnica requerida 1 (un) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación internacional del fabricante de los equipos ofertados de más de 5 años de vigencia en el nivel profesional en seguridad de redes informáticas. Solicitamos amablemente que la convocante considere: Un (1) profesional residente en Paraguay con certificación internacional del fabricante de los equipos ofertados de más de 2 años de vigencia en el nivel profesional en seguridad de redes informáticas. Solicitamos a la Convocante tenga a bien considerar que la nacionalidad del profesional no influye en la calidad del servicio brindado, siempre y cuando este se encuentre en el territorio nacional. Además, es importante considerar que solicitar cinco años de vigencia para la certificación es un criterio arbitrario que podría limitar a posibles oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 18 - Vehículo utilitario

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
Respecto a la capacidad técnica requerida Poseer al menos dos (2) vehículos utilitarios, propiedad de la empresa, capaz de trasladar al personal hasta los puntos que la Convocante requiera de asistencia presencial. Solicitamos a la convocante este punto sea considerado opcional teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada oferente cumplir con el plan de entrega e instalación exigido por el PBC, la posesión de vehículos propios por parte de la empresa oferente resulta irrelevante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 19 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En Capacidad Técnica se requiere nómina de personal técnico de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) "Un (1) profesional de NACIONALIDAD PARAGUAYA con certificación internacional con más de 6 años de vigencia en el nivel experto establecido por el fabricante de los equipos ofertados, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la certificación presentada",</p> <p>b) "Un (1) profesional de NACIONALIDAD PARAGUAYA con certificación vigente emitida por el fabricante en el nivel profesional en la marca de los equipos involucrados, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la certificación presentada",</p> <p>c) Dos (2) profesionales de NACIONALIDAD PARAGUAYA con certificación internacional del fabricante vigente en el nivel asociado en la marca de los equipos involucrados, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la certificación presentada,</p> <p>e) Un (1) profesional certificado en gestión de proyectos de NACIONALIDAD PARAGUAYA con certificación internacional y/o Universitaria Local, el mismo deberá contar con formación en metodología de gestión de proyectos, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la información presentada,</p> <p>f) 1 (un) profesional de NACIONALIDAD PARAGUAYA con certificación internacional del fabricante de los equipos ofertados de más de 5 años de vigencia en el nivel profesional en seguridad de redes informáticas, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la información presentada.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que el requerimiento de Nacionalidad Paraguaya, requerido como obligatorio, sea considerado opcional ya que no cuenta con sustento técnico indispensable para la contratación del Servicio objeto del presente llamado. De mantener este requisito como obligatorio, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria en Provisión y Prestación de Servicio Especializado en Equipos Activos de MPLS. Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, esté en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 20 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En Capacidad Técnica se requiere nómina de personal técnico de acuerdo a lo siguiente: a) "Un (1) profesional de NACIONALIDAD PARAGUAYA con certificación internacional con más de 6 años de vigencia en el nivel experto establecido por el fabricante de los equipos ofertados, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la certificación presentada".</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que el requerimiento de seis años de vigencia en el nivel experto, requerido como obligatorio, sea considerado opcional ya que no cuenta con sustento técnico indispensable para la contratación objeto del presente llamado. De mantener este requisito como obligatorio, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria en Provisión y Prestación de Servicio Especializado en Equipos Activos de MPLS. Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, esté en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 21 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En Capacidad Técnica se requiere nómina de personal técnico de acuerdo a lo siguiente: f) "1 (un) profesional de nacionalidad paraguaya con certificación internacional del fabricante de los equipos ofertados de más de 5 años de vigencia en el nivel profesional en seguridad de redes informáticas, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la información presentada".</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que el requerimiento de cinco años de vigencia en el nivel experto, requerido como obligatorio, sea considerado opcional ya que no cuenta con sustento técnico indispensable para la contratación objeto del presente llamado. De mantener este requisito como obligatorio, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria en Provisión y Prestación de Servicio Especializado en Equipos Activos de MPLS. Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, esté en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 22 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En Capacidad Técnica se requiere nómina de personal técnico de acuerdo a lo siguiente: g) "Todos los profesionales citados anteriormente deberán tener por lo menos 5 años de experiencia, avalando la certificación que le acredita como profesional".</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados profesionales con al menos tres años de experiencia. De mantener este requisito como obligatorio, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria en Provisión y Prestación de Servicio Especializado en Equipos Activos de MPLS. Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, esté en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse a la Adenda N° 1. Este requerimiento fue eliminado.		

## Consulta 23 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En capacidad técnica se requiere que el oferente cuente con dos (2) vehículos utilitarios, propiedad de la empresa. Solicitamos amablemente a la Convocante que dicho requerimiento sea considerado, considerando que podría ser cubierto con vehículo arrendados para propósito específico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 24 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En Capacidad Técnica se requiere lo siguiente: e) "Un (1) profesional certificado en gestión de proyectos de nacionalidad paraguaya con certificación internacional y/o Universitaria Local, el mismo deberá contar con formación en metodología de gestión de proyectos, la Convocante se reserva el derecho de validar y certificar la naturaleza de la información presentada".</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante sea aceptado certificado genérico de índole relacionada a TI. De mantener este requisito como obligatorio, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria en Provisión y Prestación de Servicio Especializado en Equipos Activos de MPLS. Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, esté en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 25 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En Capacidad Técnica se requiere lo siguiente: 5) "Poseer en su staff al menos diez (10) técnicos dedicados a labores de mantenimiento y soporte técnico presencial. A los efectos de demostrar la pertenencia de los recursos técnicos requeridos el oferente deberá presentar la planilla de IPS y/o contrato profesional con factura de servicios que demuestren el vínculo de trabajo con el oferente, por un periodo mínimo de 1 año de antigüedad".</p> <p>Al respecto solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si los técnicos requeridos en el punto 3, están incluidos entre los diez técnicos solicitados en el punto 5.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Los técnicos dedicados a las labores de mantenimiento solicitados en el punto 5 no tienen vinculación con el punto 3.</p>		

## Consulta 26 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En Capacidad Técnica se requiere lo siguiente: 5) "Poseer en su staff al menos diez (10) técnicos dedicados a labores de mantenimiento y soporte técnico presencial. A los efectos de demostrar la pertenencia de los recursos técnicos requeridos el oferente deberá presentar la planilla de IPS y/o contrato profesional con factura de servicios que demuestren el vínculo de trabajo con el oferente, por un periodo mínimo de 1 año de antigüedad".</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que para este requerimiento sea aceptado poseer staff de al menos 5 (cinco) técnicos dedicados a labores de mantenimiento y soporte técnico presencial. De mantener este requisito como obligatorio, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria en Provisión y Prestación de Servicio Especializado en Equipos Activos de MPLS. Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, esté en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 27 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>Considerando la complejidad y envergadura de la licitación y en búsqueda de lograr la mejor oferta técnica y económica y la mayor cantidad de oferente, solicitamos amablemente a la convocante una prórroga de 5 días para la presentación de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2023
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones y los plazos fijados en el SICP.</p>		